

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.834/15

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 212/2015 a instancia de D. ÁNGEL CUSTODIO JIMÉNEZ BLAZQUEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA. CASA sita en la calle Avemaría número dos, en casco urbano de SAN MIGUEL DE CORNEJA. Tiene una superficie de setenta y ocho metros con veintinueve decímetros cuadrados. Está compuesta de planta baja y contiene portal con una sala enfrente y un sobrado en esta, cuarto y cocina a la izquierda, corral y portada para el ganado. Linda: derecha, entrando, calle pública; izquierda, casa de Patricio Hernández y entrada a la casa del Ayuntamiento; y fondo calle pública. Inscrita a nombre del solicitante y sus hermanos en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 2007, libro 29 de San Miguel de Corneja, folio 4, finca 7, inscripción 8<sup>a</sup> (de fecha 25 de Febrero de 2015).

#### CATASTRALMENTE FORMADA POR:

Vivienda con referencia catastral 6245701UK0864N0001SB, sita en Plaza Tapias nº 8, 05514 San Miguel de Corneja. Documento nº 4. Con una superficie de suelo de 42 m<sup>2</sup>.

Vivienda con referencia catastral 6245702UK0864N0001ZB, sita en Plaza Tapias nº 9, 05514 San Miguel de Corneja. Documento nº 5. Con una superficie de suelo de 42 m<sup>2</sup>.

Vivienda con referencia catastral 6245703UK0864N0001UB, sita en Plaza Tapias nº 10, 05514 San Miguel de Corneja. Documento nº 6. Con una superficie de suelo de 42 m<sup>2</sup>.

Vivienda con referencia catastral 6245713UK0864N0001QB, sita en calle Fortaleza nº 1, 05514 San Miguel de Corneja. Documento nº 7. Con una superficie de suelo de 57 m<sup>2</sup>.

Solicitando que siendo la superficie real de la finca de 145,10 metros cuadrados. Por tanto, existe un exceso de cabida de 63,81 metros cuadrados que no está registrado, y que ha de quedar inscrito a favor de mi mandante y el resto de copropietarios.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita a D<sup>a</sup>. JERONIMA BLAZQUEZ GARCÍA, D. CUSTODIO JIMÉNEZ GARCÍA, como personas de quien proceden las fincas, a AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA, D. FELICÍSIMO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, como dueños de las fincas colindantes o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente

alegando lo que a su derecho convenga, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a treinta de septiembre de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

